

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA NO. 14-2022  
COMITE DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

**FECHA DE REUNIÓN:**  
15 DE MARZO 2022

**HORA DE REUNIÓN:**  
11:00 A.M

**LUGAR DE REUNIÓN:**  
Salón Del Cuerpo de  
Asesores  
Dr. Joaquín Ramirez De  
La Rocha  
ONAPI (2do. Nivel).-

<b>REUNIÓN CONVOCADA POR</b>	Dr. Juan Francisco Toribio
<b>TIPO DE REUNIÓN</b>	Comité de Compra y Contrataciones
<b>ASISTENTES</b>	Dr. Juan Francisco Toribio, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte Licda. Australia Pepin Cruz.

**ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA APROBACION DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION TECNICA “SOBRE A” y HABILITADOS APERTURA OFERTAS ECONOMICAS “SOBRE B”, PROCESO COMPRA DE GASOIL A GRANDEL PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE ABRIL 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022), PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), PROCESO ONAPI CCC-CP-2022-0002. CELEBRADA EN FECHA QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

En el Salón Del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramirez De La Rocha de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 am) del día Martes que contamos a quince (15) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Departamento Financiero de Onapi y miembro; Licda. Rosa Virginia Almonte, Enc. De planificación y miembro; y Dr. Angel Veras Aybar, Encargado Consultoría Jurídica ONAPI y asesor legal del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y Aprobar si procede, del Informe Definitivo por los peritos actuantes en la evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y habilitación de oferentes a apertura “Sobre B”, Proceso compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de abril 2022 al 30 de septiembre 2022), para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), proceso ONAPI CCC-CP-2022-0002;

**SEGUNDO:** **ORDENAR** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y listados de los oferentes habilitados para apertura y lectura de Ofertas Económicas “Sobre B”; Así como la comunicación dirigida a los oferentes participantes, Proceso compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de abril 2022 al 30 de septiembre



*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

2022), para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), proceso **ONAPI CCC-CP-2022-0002**;

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: “La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Acceso a la Información”.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: “Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

**CONSIDERANDO:** Que mediante los informes de los peritos actuantes quedaron habilitados a la apertura y lectura “Sobre B” los oferentes participantes:

**1. SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL Y SUNIX PETROLEUM SRL**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos Sobre Compras y Contrataciones: Comparación de Precios;

VISTA: La comunicación-Memorándum No. 538 de fecha 31 de agosto del 2020 del Director General, Dr. Salvador Ramos, mediante el cual designa al Dr. Juan Francisco Toribio representante del director General por ante el Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI;

VISTO: El informe pericial preliminar de fecha 08/marzo/2022, de los peritos actuantes con las propuestas, Ofertas Técnicas “Sobres A” de los oferentes;

VISTA: El acta No. 06/2022 de fecha 16 de Febrero 2022;

VISTA: El acta No. 13/2022 de fecha 09 de Marzo 2022;

VISTO: La Comunicación de fecha 14/03/2022 contentiva de remisión del informe definitivo los peritos actuantes del Proceso **ONAPI CCC-CP-2022-0002**, con el listados de Oferentes habilitados a la apertura de “Sobres B” Ofertas Económicas de los oferentes;

**1. SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL Y SUNIX PETROLEUM SRL**

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

VISTO: El informe pericial subsanaciones y habilitados apertura Ofertas Económicas sobres “B”, de los peritos actuantes de fecha 08/03/2022, Proceso **ONAPI CCC-CP-2022-0002**;

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

**RESUELVE**

**RIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, Informe Pericial Definitivo evaluación de Subsanciones Ofertas Técnica, Sobres A, elaborado por los peritos actuantes y habilitación de oferentes a apertura Ofertas Económicas “ Sobre B” de fecha 14 de marzo, Proceso compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de abril 2022 al 30 de septiembre 2022), para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), proceso **ONAPI CCC-CP-2022-0002**.

**SEGUNDO: SE ORDENA** al encargado de compras a dar continuidad al cronograma establecido en lo que respecta a la notificación del Proceso compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de abril 2022 al 30 de septiembre 2022), para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), proceso **ONAPI CCC-CP-2022-0002**.

**Listado de Los Oferentes Habilitados para Apertura y Lectura de Ofertas Económicas “Sobres B”:**

**1. SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL Y SUNIX PETROLEUM SRL**

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Once y treinta minutos (11:30 PM ) horas de la mañana, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los quince (15) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).

  
**Dr. Juan Francisco Toribio**

En representación del Dr. Salvador Ramos  
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la  
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)

  
**Dr. Angel Veras Aybar**  
Enc. Consultoría Jurídica

  
**Licda. Sarah de La Rosa**  
Enc. Administrativo y Financiero

  
**Licda. Rosa Virginia Almonte**  
Enc. Planificación y Desarrollo

  
**Licda. Australia Pepin Cruz**  
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI)